



# CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2018-MDEA

## **BASES ADMINISTRATIVAS PARA CUBRIR PLAZA VACANTE A TRAVES DE CONTRACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO**

### **I. OBJETIVO**


Seleccionar a través de evaluaciones de conocimientos y habilidades a profesionales y técnicos idóneos. Al puesto, para ocupar plazas vacantes y presupuestadas del CAP de la Municipalidad Distrital El Algarrobal de la Provincia de Ilo a través de contrato a plazo fijo DL 276, para el presente ejercicio presupuestal.

### **II BASE LEGAL**

- 
- Ley N° 27972 Ley de Orgánica de Municipalidades.
  - Ley N° 27444 Ley de Procedimiento y Administración General.
  - Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2018.
  - Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
  - Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
  - Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
  - Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDEA, que aprueba la estructura orgánica y funcional, y el reglamento de organización y funciones de la MDEA.
- 

### **III PLAZAS A COBERTURAR EN LAS SIGUIENTES OFICINAS**

#### **OFICINA PLANEAMIENTO y PRESUPUESTO**



<b>PLAZA N°011</b>	<b>Especialista administrativo II</b>
<b>CLASIFICACION</b>	<b>SP-DS</b>
<b>CODIGO</b>	<b>301-6-2-2-3-2</b>

### **IV. REQUISITOS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.**

#### **REQUISITOS GENERALES**

- Ausencia de antecedentes penales y judiciales, así como no tener proceso judicial en trámite contra la Municipalidad Distrital del El Algarrobal y el Estado.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Alcalde o Funcionarios de la Entidad.

## **REQUISITOS ESPECIFICOS**

### **OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

- Bachiller en Economía, Administración, Contabilidad o afines
- Experiencia en Sistema Presupuestario GL. (mínimo de 05 años en el cargo)
- Experiencia elaboración Presupuesto Participativo (mínimo de 05 años en el cargo de planificación, presupuesto y racionalización)
- Manejo de Aplicativos SIAF –GL

## **V. DE LOS DOCUMENTOS**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos.

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del concurso Público de Méritos Según el Anexo N°1
- Curricular Vitae documentado, firmado y foliado en todos sus folios.
- Declaración Jurada, de acuerdo al Anexo N° 2.

## **VI. DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

El concurso estará a cargo de la Comisión del Concurso Público de Méritos N°001-2018 designada por Resolución de Alcaldía MDEA.

La comisión elaborara un Acta Final que resuma lo tratado en sus reuniones de trabajo dejando constancia de los resultados finales. Deberá estar suscrito por todos los integrantes.

## **VII. ETAPAS DEL PROCESO**

	Puntaje
1. Registro e Inscripción de Postulantes	
2. Evaluación Curricular	35
3. Evaluación de Conocimientos con relación al puesto que postula:	35
4. Entrevista Personal aptitud, capacidades, cultura general.	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

Se seleccionara a los postulantes que hayan obtenido el más alto puntaje de la plaza concursada.

## **VIII. CRONOGRAMA DE CONCURSO**

Por razones justificadas y previo acuerdo de todos sus integrantes la Comisión podrá variar este cronograma dejando constancia en el Acta correspondiente los motivos de su decisión y se comunicara a los participantes, en la etapa en que se encuentre el proceso, a través del Mural de la municipalidad El Algarrobal.

- Publicación de Bases y Convocatoria.
- Recepción de Expedientes.
- Publicación de postulantes.
- Evaluación Curricular.
- Publicación de postulantes aptos para rendir evaluación.

- Evaluación de Conocimientos con relación al puesto que postula.
- Publicación de Resultados.
- Entrevista personal, aptitud, capacidades cultura general.
- Publicación de resultados.
- Reconsideraciones.
- Suscripción de contrato.

- (1) En Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital El Algarrobal
- (2) Las Publicaciones de resultados se efectuaran a través del Mural de la Municipalidad y el portal de transparencia.

## IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

A la culminación del proceso del concurso, la Comisión, elaborara el Cuadro de Méritos en estricto orden de puntuación obtenida por cada postulante el que será suscrito por todos los integrantes de la Comisión y elevado al Despacho de Alcaldía, para que elabore la Resolución.

## X. DEL CONTRATO



Los ganadores del concurso firmaran el Contrato de Trabajo a plazo fijo correspondiente, dentro de los tres días siguientes a la publicación de los resultados. El incumplimiento de este plazo, será causal de descalificación.

El contrato a suscribir tendrá vigencia hasta el 30 de Junio de 2018.



En aplicación del Artículo N° 37 de la Ley N° 27972, los trabajadores de la Municipalidad se encuentran sujetos al Régimen Laboral Público, normado por el D. Ley N° 276 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-90-PCM, Ley N° 28175.

## XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.



- a) Los discapacitados gozaran de 15% adicional al puntaje final, según Ley N° 27050, Art. 31° modificado por Ley N° 28164.
- b) La Jefatura de Recursos Humanos a la verificación posterior de los documentos presentados por los ganadores del concurso. En caso de detectarse la adulteración o no conformidad de alguno de ellos, se pondrá en conocimiento del Despacho de Alcaldía, para proceder a la descalificación correspondiente, con la consiguiente resolución del contrato, son perjuicio de las acciones penales que corresponden según la Ley N° 27444.
- c) Las reconsideraciones podrán formularse en contra de los resultados finales del concurso en el plazo de 03 días; contra la Resolución de Alcaldía que resuelve la misma se tendrá por agotada la vía administrativa.

## XII. ANEXOS

Forma parte integrante de las Bases Administrativas del Concurso:

- La Resolución de Alcaldía N° 004 -2018-A-MDEA, que aprueba la conformación de la Comisión Especial para los concursos públicos de méritos N° 001-2018
- La solicitud dirigida al Presidente de la Comisión (Anexo N° 01)
- El Formato de Declaración Jurada que obligatoriamente debe de presentar todo postulante como (Anexo N° 02)
- Las Bases del presente concurso aprobadas mediante Resolución de Alcaldía
- Los ítems con las puntuaciones que pueden alcanzarse en las evaluaciones curricular, de conocimientos y entrevista personal, que están constituida por:  
Tabla de evaluación curricular (anexo 03)  
Materiales de prueba de conocimientos (anexo 04)  
Tabla de evaluación para entrevista personal (anexo 05)



# ANEXO N° 01

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL C. P. M. N°001-2018-MDEA.

Yo,.....  
....., con D.N.I. N° .....  
estado civil ..... con domicilio en .....  
....., con debido respeto me presento y  
expongo:

Deseando participar en el Concurso Público de Merito N° 001- 2018-MDEA, para ocupar el cargo de..... **SOLICITO** se me admita como postulante; dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en esta selección.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos.

El Algarrobal,..... de ..... 2018

---

Firma  
DNI N°

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA

Yo..... con  
Documento Identidad Nacional N°..... con domicilio  
en.....Provincia.....  
Departamento.....Estado Civil.....

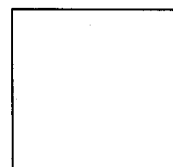
#### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Soy ciudadano peruano en ejercicio, encontrándome en pleno goce de mis derechos civiles, sin reserva de ninguna clase.
- No he sido destituido de la Administración Pública o de alguna Empresa Estatal, por medida disciplinaria en los últimos 05 años,
- No he sido despedido de alguna Entidad Pública o Empresa del sector privado por falta grave.
- No tengo ningún vínculo de parentesco con el alcalde o funcionario de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- No tengo ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES, Y NO TENGO PROCESO JUDICIAL ABIERTO POR DELITO DOLOSO.

En consecuencia manifiesto que me encuentro libre de impedimentos de toda índole que pudiera significar incompatibilidad en el desempeño de labores que pretendo. y por tanto la presente declaración la efectuó con carácter de declaración jurada, por corresponder exactamente a la realidad y la hago dentro de los alcances de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos; por lo que, de ser el caso me someto a las sanciones penales y correspondientes.

El Algarrobal, .....de ..... 2018

INDICE  
DERECHO



.....  
Firma  
DNI N°

## ANEXO N° 03

### TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

I.- TITULO, GRADOS Y ESTUDIOS SUPERIORES	PUNTAJE
- Bachiller/Título Técnico	10 puntos
- Título Profesional	15 puntos

\*Según corresponda a la plaza Convocada en el CAP

\*No acumula con bachiller de la misma profesión.

**Máximo 15 Puntos**

### II.- CURSOS DE CAPACITACIÓN A FIN AL CARGO Y/O EN GESTIÓN MUNICIPAL

Capacitación acreditada en los últimos 05 años, a razón de 02 puntos por cada 40 horas de capacitación, con un límite para este rubro de 10 puntos.

Se consideraran como capacitación los diplomados y cursos de post-grado en cuanto expresen las horas académicas o de capacitación que figuren en los mismos.

**Máximo 10 puntos**

### III.- CURSOS DE INFORMÁTICA

**Cursos de capacitación en informática vinculados con el puesto al que postula:**

- Cursos hasta por 50 horas de duración, se adjudicará puntaje máximo:  
**05 puntos**

En caso de menos horas de capacitación en informática se adjudicará el puntaje que corresponda de la división aritmética entre el máximo del puntaje y las horas que se acrediten.

### IV.- EXPERIENCIA LABORAL A FIN:

-Por cada año acreditado corresponderá un puntaje de 1.66, con un máximo de 03 años con lo cual se podrá totalizar en un máximo que se acredite de:

**05 puntos**

Se considera la experiencia laboral para los últimos tres años, relacionada con la plaza a la cual se postula, no corresponde puntaje a periodos menores de 30 días, en consecuencia por cada mes acreditado corresponde un puntaje de 0.138 hasta un máximo de 36 meses.

**TOTAL MAXIMO DE LA EVALUACION CURRICULAR: 35 PUNTOS**

**NOTA.-** por calificación de los ítems se realizará en base a los estudios, capacitación y experiencia en relación con la plaza a la cual se postula.

## **ANEXO 04**

### **MATERIALES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

- 1.- Conocimientos vinculados directamente a las funciones del cargo al que postula.
- 2.- Conocimientos específicos sobre Gobiernos Locales

**PUNTAJE TOTAL: 35 PUNTOS**



## **ANEXO 05**

**TABLA DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL:**

**FORMULARIO DE EVALUACION PARA TODAS LAS PLAZAS:**

**CRITERIOS:**

**PUNTAJE**

1.-Aspecto personal	05 Ptos.
2.-Seguridad y Estabilidad emocional	05 Ptos.
3.-Expresion oral, claridad y calidad en la exposici3n de ideas	05 Ptos.
4-Capacidad de toma de decisiones	05 Ptos.
5.-Conocimientos de car3cter general Nacional y Regional	05 Ptos
6-Cultura General	05 Ptos.

**PUNTAJE TOTAL 30 PUNTOS**

